

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la inequidad de acceso a tratamientos sanitarios en los centros penitenciarios.**

Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tratamiento de adicciones a sustancias opiáceas en los centros penitenciarios gestionados por Instituciones Penitenciarias se ha llevado a cabo, hasta el momento, por el Programa de Mantenimiento de Metadona. Sin embargo, en otros centros penitenciarios gestionados por administraciones autonómicas, utilizan fármacos más novedosos y efectivos para tratar este tipo de adicciones en concreto del SUBOXONE, un fármaco compuesto por prenorfina y naloxona. Esta situación supone que cuando se produce el traslado de internos de centros donde se suministra el SUBOXONE a centros donde no, se están encontrando recaídas de internos en las adicciones que tenían previamente dada la menor eficacia de la metadona.

La instrucción de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en relación al SUBOXONE, señala que *"la utilización de otros principios activos distintos a la metadona solo podrán ser autorizados por el Centro Directivo, previa valoración del caso concreto y en el marco de lo dispuesto en la Instrucción 1/2016"*.

Esta situación supone un ejemplo más de la inequidad territorial que existe en nuestro país en el acceso a prestaciones y servicios sanitarios. Una inequidad que venimos denunciando desde hace tiempo y que parece ser que el Gobierno no termina de tomarse en serio.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno mantener la limitación del uso exclusivo de metadona en centros penitenciarios para tratar las adicciones a opiáceos vista la mayor eficacia de otros fármacos, que ya están siendo suministrados en diferentes centros penitenciarios
2. ¿Continúa en vigor la instrucción 1/2016 que restringe el uso de tratamientos a pacientes con toxicomanía en prisión?
3. ¿Es consciente el Gobierno de que esas instrucciones suponen un nuevo caso de discriminación e inequidad en la atención a la población reclusa?
4. ¿Son distintos en derechos, los reclusos de las cárceles vascas que reciben este tratamiento, a los del resto de comunidades?

Francisco Igea Arisqueta

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos